



Dirección de Prensa

**Discurso de S.E. la Presidenta de la República,
Michelle Bachelet Jeria,
en inauguración de Seminario Regional “Implementación de la
Convención de Naciones Unidas contra la Tortura en América Latina
y el Caribe”**

Santiago, 5 de Abril de 2017

Amigas y amigos:

Permítanme comenzar esta mañana, y permítanme que utilice un momento antes de iniciar nuestro encuentro, para expresar algo que de verdad me tiene muy impresionada, que es mi repudio personal y el de mi Gobierno por el ataque con armas químicas ocurridas ayer en Siria.

Yo quiero decir que esas imágenes, la verdad son tremendamente impactantes, las imágenes de víctimas que, como siempre, en la mayoría, son mujeres, niños, también personas civiles, son verdaderamente desgarradoras.

Quiero decir que nosotros rechazamos el uso de ese tipo de armas que provocan un horror, bueno, un daño adicional al horror que implica cualquier guerra, en cualquier circunstancia. Pero, además, aquí se está violando la Convención sobre la Prohibición de Armas Químicas. Y esto, sin duda, genera repudio global.

Y nuestras esperanzas están en el rol insustituible de Naciones Unidas y sus organismos correspondientes, que en estos momentos son más necesarios que nunca.





Dirección de Prensa

Pero volvamos al tema que nos convoca.

Amigas y amigos, yo agradezco esta oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre los avances -y también los retrocesos, hay que consignarlo- de la lucha contra la tortura en América Latina y el Caribe, pero también en el escenario global.

Y reconforta ver aquí reunidos a tantos especialistas, representantes de diversas organizaciones y de países, gobiernos, organizaciones internacionales, convocados para dar lucha frontal contra un flagelo que, como dije sólo unos pocos días atrás en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, ha registrado un preocupante aumento en los últimos años.

Y quiero especialmente felicitar a los organizadores del seminario por la sesión 4 –por todo, pero por la sesión 4-, que va a tener lugar mañana jueves, porque además se va a dedicar a analizar algo que habitualmente se olvida, y que es la perspectiva del género en la tortura.

Una vez tuve ocasión de conocer a una de las juezas del Tribunal Penal Internacional, y contaba que a raíz de la guerra de los Balcanes, lo difícil que había sido lograr transformar la violencia sexual en algo como un delito, porque como la discusión era “pero si pasa en todas las guerras”. Entonces, hoy día tenemos claro que hay ciertas formas que efectivamente son tortura, son violencia y deben preocuparnos también.

Es fundamental que nos interroguemos por la dimensión de género que tiene la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y así lo hemos querido hacer en Chile, al incorporar esta mirada a la tipificación del delito de tortura en nuestro Código Penal, y a eso me voy a referir brevemente más adelante.





Dirección de Prensa

Todos sabemos que la tortura es la negación radical de los derechos de la víctima. Su prohibición va de la mano de la idea misma del respeto a los derechos humanos y explica también, yo diría, el amplio consenso sobre la necesidad de erradicación definitiva.

Este consenso se ha expresado en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el sistema de Naciones Unidas, y en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, para el caso de la Organización de Estados Americanos.

Pero este consenso –aquí se ha recordado– que se remonta a los primeros catálogos de derechos de la modernidad y a los primeros grandes acuerdos internacionales de derechos humanos, ha sido subvertido en distintos y reiterados episodios de la historia. Y, desgraciadamente, lo sigue siendo.

Los pueblos de nuestra región lo saben bien: todavía recordamos haber padecido, durante largos años, el terror estatal que hizo de la tortura una de sus principales herramientas, sin reconocer fronteras y estableciendo siniestras coordinaciones inter-estatales, a través de maquinaciones tan horrorosas como el Plan Cóndor, por ejemplo.

Pero todavía hoy, a pesar de haber dejado atrás esos oscuros años, afortunadamente, subsiste el desafío de contar con los arreglos institucionales adecuados para la prevención y la erradicación de todo tipo de tortura.

Porque en el siglo XXI, fíjense, todavía en el siglo XXI, a veces escuchamos justificaciones inaceptables de prácticas como el “waterboarding” o el confinamiento solitario, que se declaran satisfactorias, porque serían, supuestamente, efectivas para combatir otros flagelos de la globalización.

Ante ello, queda sólo alzar la voz y repetir, todas las veces que sea necesario, que la tortura, en cualquiera de sus dimensiones, física,





Dirección de Prensa

psicológica o de violencia sexual, es inaceptable en todo tiempo, en todo lugar y repugna a la conciencia humana.

La realidad de América Latina y el Caribe, al menos desde ese punto de vista institucional, es auspiciosa en este sentido. Muchos de nuestros textos constitucionales consignan explícitamente la prohibición de la tortura, establecen garantías que la excluyen o hacen referencia a la proscripción de los malos tratos en diversos contextos. Cinco países -Antigua y Barbuda, Brasil, México, Uruguay y Venezuela- han promulgado legislaciones específicas que criminalizan la tortura, y trece Estados -entre ellos Chile- han incluido la tortura como un delito específico, a través de modificaciones de sus Códigos Penales.

Entonces, éste es un antecedente la verdad que yo encuentro poderoso, que nos permite ser legítimamente optimistas.

Hace tres años, Dinamarca, Ghana, Indonesia, Marruecos y Chile impulsamos una iniciativa que busca la ratificación universal e implementación de la Convención de Naciones Unidas sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuya sigla es CAT, dentro de los próximos 10 años. Esta Iniciativa tiene como objetivo brindar asistencia técnica, apoyo y cooperación a todos los Estados, hayan suscrito o no la Convención, en la tarea de ratificar e implementar este tratado internacional.

En este período se ha colaborado para que seis países ratifiquen el CAT y que otros nueve hayan decidido ratificar el Protocolo Facultativo del CAT. En América Latina y el Caribe, el CAT ha sido ratificado por 23 Estados; el Protocolo Facultativo del CAT, por 15 países; y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, por 20 Estados.

Por cierto, el desafío es que todos los países de la región estemos comprometidos con estos instrumentos internacionales.





Dirección de Prensa

Amigas y amigos:

Ahora, Chile ha querido ser parte de la organización de este Seminario por diversos motivos. El primero, sin duda, es nuestra historia. Justamente, en virtud de esta historia reciente, la prevención de la tortura tiene una especial importancia, tanto para la política nacional como para la política exterior de Chile.

A nivel internacional no sólo ratificamos el CAT y el Protocolo Facultativo, también hemos colaborado con el Sistema Multilateral de Derechos Humanos, apoyando iniciativas y copatrocinando resoluciones para erradicar la tortura en el Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General de Naciones Unidas.

También apoyamos la labor del Comité contra la Tortura, nos sumamos a la CTI, y a nivel regional nos comprometimos con la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas -también tiene una abreviatura, éste se llama RED-. Esto se parece a Salud, en Salud siempre se le coloca nombrecito a todo.

Pero junto con ver el vaso medio lleno, porque todo esto aparece como un avance muy sustantivo, creo que es imprescindible que reconozcamos aquellos aspectos en que nuestros países todavía muestran debilidades.

La violencia machista, desde luego, sigue siendo una realidad cotidiana en nuestra región, y en muchas otras, y ello, además, se expresa en la comisión de delitos.

La violencia sexual suele ser invisibilizada cuando las mujeres son víctimas de la tortura, e incluso muchas veces se le considera un delito menor.

La impunidad de actos de tortura contra mujeres, niñas y adolescentes contribuye a una sociedad que lo que hace es naturalizar la violencia de género y, al mismo tiempo, se alimenta de ella. Y es por ello que la



Dirección de Prensa

reciente modificación del Código Penal chileno –que yo mencioné al comienzo- promulgada en noviembre del 2016, y que tipifica el delito de tortura, incluye expresamente la dimensión de género y nos pone a la altura de los más recientes avances en materia de prevención de este flagelo en el mundo.

Paralelamente, a nivel nacional, Chile ha sido consecuente con sus compromisos internacionales, adecuando la definición legal nuestra a los estándares de la Convención y ampliando el acceso a la justicia para las víctimas de tortura durante la dictadura.

No en vano, en octubre del 2016 me correspondió encabezar –pero estuvimos también con el presidente de la Corte Suprema- la ceremonia solemne en que el Estado de Chile pidió perdón a las víctimas de tortura martirizadas por sus propios compañeros de armas en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea, en virtud de una sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde los tres poderes del Estado hicimos tanto en la Academia de Guerra como luego en el Congreso Nacional, un acto, una ceremonia pidiendo perdón como Estado.

También la tipificación del delito de tortura en nuestro Código Penal es un avance que adecua nuestra legislación a los estándares internacionales. Esta modificación legal establece penas acordes con la gravedad del delito. Comprende a empleados públicos y a particulares que actúan en el ejercicio de funciones públicas, a instigación de un empleado público o con su consentimiento o aquiescencia. Y contempla no sólo los tormentos o sufrimientos físicos o psíquicos, sino también los sexuales, haciendo propia la imprescindible –como yo mencionaba- perspectiva de género. Además, se incorporan categorías sospechosas de discriminación desde una perspectiva amplia, considerando la orientación sexual y la identidad de género.

Y yo creo que este seminario es el contexto adecuado para contarles –lo mencionó el ministro de Justicia y Derechos Humanos- que



Dirección de Prensa

daremos un nuevo paso en este camino, presentando al Congreso Nacional el proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Así, el Estado de Chile da cumplimiento al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que establece el deber de crear mecanismos nacionales de prevención contra la tortura.

Ellos garantizarán que, a través de visitas periódicas a los lugares de privación de libertad y de un diálogo colaborativo con las autoridades, se mejoren las condiciones y el trato de las personas privadas de libertad, las condiciones de los lugares de detención en su conjunto y el sistema general de centros de detención del Estado.

Y en la redacción de este proyecto de ley, hemos seguido de cerca las recomendaciones formuladas a Chile por el Subcomité de Prevención de la Tortura, y también las orientaciones que entrega el Protocolo Facultativo y las directrices emitidas por el Subcomité.

Porque lo que estamos proponiendo es asegurar la autonomía funcional y financiera del Mecanismo, de manera que pueda ejercer su misión acorde a su propio plan de trabajo, de modo confidencial y con una dotación de personal autónoma respecto a la del Instituto. Y, por supuesto, con todas las garantías necesarias no sólo para acceder a aquellos lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, sino también para ejercer su función sin temores y libre de toda injerencia del Estado.

Porque lo vivimos cruelmente en un pasado no tan lejano, no podemos cerrar los ojos ante la eventual comisión del delito de tortura en el futuro.

Las denuncias de tortura en democracia, afecten a quien afecten, nos obligan a prevenir, investigar y, además, a condenar estos hechos.





Dirección de Prensa

La inclusión del delito de tortura en el Código Penal, así como la creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, son pasos significativos en la total erradicación de este flagelo que daña no sólo a las víctimas, sino a todo el cuerpo social. Un dolor que nos deshumaniza en cada agresión y en cada herida.

Y yo quisiera terminar mis palabras instándolos con mucha energía seguir trabajando para acabar con la tortura en cualquiera de sus dimensiones, en cada uno de nuestros países, en la región y, sin duda, en el mundo.

Porque creo que al hacer esto, lo que estamos haciendo es construir un futuro en que la dignidad humana sea una realidad palpable y cotidiana, y donde los derechos humanos sean el alimento de la democracia y el desarrollo sostenible para todas y todos.

Así que mucho éxito en el seminario, que sea una gran experiencia, para que podamos aprender los unos de los otros, de lo que funciona, de lo que no funciona y de cómo podemos ir mejorando lo que estamos haciendo.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 5 de Abril de 2017.
MIs/lfs.

